



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Resolución de 24 de junio de 2020, por la que se aprueba el documento de política general de gestión y seguridad de los sistemas de información de la Cámara de Comptos de Navarra.

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Cámara de Comptos de Navarra es imprescindible la utilización intensiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya gestión debe estar siempre orientada a facilitar la consecución de los objetivos de la Institución. En consecuencia, estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

La Cámara de Comptos siempre ha asumido el compromiso de garantizar que las TIC se utilizan de una forma segura. En 2008 se aprobó el documento de seguridad que contiene las medidas de índole técnica y organizativa de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información, documento que fue actualizado en 2014.

El transcurso del tiempo y la publicación de diversas normas jurídicas, entre ellas el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), hacen necesario adaptar las políticas de seguridad a la evolución tecnológica y normativa.

El ENS, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada. La aplicación del ENS en la Cámara de Comptos, tiene la finalidad de implantar medidas organizativas y técnicas de seguridad que protejan la información manejada y los servicios prestados, garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos tratados por los Sistemas de Información de esta institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha elaborado el documento de política general de gestión y seguridad de los sistemas de información Cámara de Comptos.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, oídos los auditores/as de la institución e informada la Junta de Personal de la misma, esta presidencia en uso de sus facultades y competencias



CSV : GEN-76c9-8f7f-26e4-fb2d-5a3f-bf37-9165-30b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 24/06/2020 10:07 | NOTAS : F -
(Sello de Tiempo: 24/06/2020 10:07)



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el documento de política general de gestión y seguridad de los sistemas de información de la Cámara de Comptos de Navarra.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al delegado de protección de datos en la institución, al técnico superior en sistemas informáticos, al secretario general, al administrador y al resto del personal de la Cámara de Comptos de Navarra. Asimismo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 24 de junio de 2020.

La presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra

Asunción Olaechea Estanga



CSV : GEN-76c9-8f7f-26e4-fb2d-5a3f-bf37-9165-30b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 24/06/2020 10:07 | NOTAS : F -
(Sello de Tiempo: 24/06/2020 10:07)